

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456 "1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- Nº

814 - 23

Expediente Nº 12245/22

VISTO: La nota de la Dra. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD mediante la cual solicita licencia como Miembro Suplente de la Comisión de Carrera de Nutrición de la ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud, se debe a la necesidad y urgencia en el desarrollo para la entrega de su Trabajo final de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Que a fojas 70, el pedido cuenta con el visto bueno de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que de acuerdo al Despacho Nº 293/23 de la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" aconseja otorgar la licencia solicitada por la Dra. Agustina LOTUFO HADDAD.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En sesión Ordinaria N°14-23 del dia 12/09/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por otorgada a la Dra. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD licencia como Miembro Suplente de la Comisión de la Carrera de Nutrición, a partir del día 01-09-23 y hasta el 31-12-23.

ARTICULO 2º: Publiquese en el Boletin Oficial de la Universidad y remitase una copia a la Comisión de Carreras, interesada, y siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A HMC MA.

> NELIDA ELINA CONDOR Secretaría Académica

> Frankad de Ciencies de la Selud-UNSa

Decano

Pacifiad de Clensiau de la Salud - UNSa